

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 50

Referencia:

Año: 1927

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-04-1927

Título: POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS EN DESARROLLO DEL TITULO VI DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 05083

Publicada el: 08-04-1927

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Aviación, Aeronave

Páginas: 0

Tamaño en Mb: 0.204

Rollo: 96

Posición: 1148

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMA, 8 DE ABRIL DE 1927

NÚMERO 5083

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59 N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, 96 S.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

FUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, 89 S.

Secretario de Instrucción Pública.

J. B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Zona Francés, Donatario Esquina, 129 S.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Zona Francés, Donatario Esquina, 129 S.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Decreto número 50 de 1927, de 3 de Abril, por el cual se dictan algunas medidas en desarrollo del Título VI del Libro Cuarto del Código Administrativo..... | 17207 |
| Decreto número 52 de 1927, de 6 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos..... | 17207 |
| Decreto número 54 de 1927, de 6 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en la Cárcel Modelo..... | 17207 |
| Decreto número 55 de 1927, de 6 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos..... | 17207 |
| SECCION PRIMERA | |
| Resolución número 71, de 6 de Abril de 1927..... | 17207 |
| SECCION SEGUNDA | |
| Resolución número 59, de 30 de Marzo de 1927..... | 17207 |
| Resolución número 61, de 30 de Marzo de 1927..... | 17207 |

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

| | |
|---------------------------------------------------|-------|
| SECCION PRIMERA | |
| Resolución número 58, de 30 de Marzo de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 68, de 3 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 69, de 4 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 70, de 6 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 71, de 6 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 72, de 6 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 73, de 6 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 74, de 7 de Abril de 1927..... | 17208 |

| | |
|--------------------------------------------------|-------|
| Resolución número 75, de 7 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 76, de 7 de Abril de 1927..... | 17208 |
| Resolución número 77, de 7 de Abril de 1927..... | 17209 |

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 17209

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Revisión de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Abril de 1927..... 17209

Avisos Oficiales..... 17209

Edictos..... 17209

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 50 DE 1927

(DE 2 DE ABRIL)

por el cual se hacen algunos nombramientos en desarrollo del Título VI del Libro Cuarto del Código Administrativo.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º No podrá haber en el territorio nacional aerostatos que no estén inscritos.

Artículo 2º En conformidad con los artículos 1973 y 1974 del Código Administrativo, los dueños de aerostatos que estén en la República, deberán pagar al Tesoro Nacional setenta y cinco balboas por derecho de registro, dentro de los primeros quince días de cada año, estando obligados a pagar doble derecho el que no se presente más tarde, a no ser que demuestre haber adquirido su aparato después de tal plazo.

Artículo 3º Todo aerostato llevará en lugar visible, en cifras arábigas negras de tamaño no menor de un metro de altura, dentro de un círculo rojo, el número distintivo que le haya sido asignado, de acuerdo con el inciso 2º del artículo 1973 del Código Administrativo.

Artículo 4º Además de la inscripción, todo aerostato privado que esté en la República, necesita permiso para volar sobre el territorio nacional, el cual se dará con las restricciones que establezcan las Leyes y los Tratados Internacionales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

DECRETO NUMERO 52 DE 1927

(DE 6 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos:

Bernardino Fernández: Mensajero de 5ª categoría de la Oficina de Soná, en reemplazo de Manuel Quintero.

Antonio Miranda: Mensajero de 6ª categoría de la Oficina de Aito Lino, en reemplazo de Luis Urrutia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

DECRETO NUMERO 54 DE 1927

(DE 6 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en la Cárcel Modelo.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Lúdes L. López Jefe de Sección de la Cárcel Modelo con las atribuciones señaladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento del mencionado establecimiento de castigo.

El sueldo que devengará el nombrado será el mismo que tienen los actuales Jefes de Sección.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los seis días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

DECRETO NUMERO 55 DE 1927

(DE 6 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos:

Cefarina Luque: Telefonista de 2ª clase Administradora Subalterna de Correos de San Félix, en reemplazo de Ernestina Albarracín, quien ha renunciado.

Sahas Macías: Cartero de 5ª clase de la Oficina de Parita, en reemplazo de José de los A. Gaillard.

José Cantor: Cartero de 6ª clase de la Oficina de Parita, en reemplazo de José de los A. Gaillard.

José Paulino Pitti: Guardia de 5ª clase en el respectivo de Pedregal a Bolega, en reemplazo de Alfredo Leonardo.

Mercés las Bartoli: Telefonista de 1ª clase Administradora Subalterna de Correos de Aito Lino, en reemplazo de Ceilia Ponce, quien ha sido trasladada a Petruillos.

Andrés Delgado: Telegrafista Ayudante de la Oficina de David, con 3ª categoría, en reemplazo de Hermelinda Muñoz, quien se separa del servicio por gravedad.

Tomás George: Telegrafista de 4ª clase Ayudante de la Oficina de Penonomé, en reemplazo de Gertrudis George, a quien se le proroga por dos meses la licencia que le fue concedida en Febrero último.

Domingo A. Aguirre: Mensajero de 4ª clase de la Oficina de Penonomé, en reemplazo de José del C. Quirós.

Isabel Muñoz: En interinidad Telegrafista Ayudante de San Carlos, en reemplazo de Hermelinda Castañeda, Telegrafista de 4ª clase.

Hermelinda Castañeda: Se le promueve interinamente al puesto de Telegrafista de 3ª clase Jefe de la Oficina de San Carlos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 71.—Panamá, 6 de Abril de 1927.

RESUELTO:

No se avoca el conocimiento del juicio de policía correccional suscitado por el Alcalde de Parita, en los primeros meses del presente año, contra Manuel Castiño por haberse emborrachado de un lote de terreno en el lugar de Agua Buena.

Esta Resolución se funda en el artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 60

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 60.—Panamá, Marzo 30 de 1927.

Francisco Martínez, panameño, reo del delito de violación, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Director de la Cárcel Modelo, en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Francisco Martínez la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de sesenta y cuatro meses de reclusión a que fue condenado; y como el día dos de Abril próximo, cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en la fecha expresada, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 del citado Código Penal.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 61

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 61.—Panamá, Marzo 30 de 1927.

George Simpson; escocés, reo del delito de hurto, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional